Preguntas frecuentes - PROCRÍA

Procría

Programa de innovación
para una ganadería
de cría sostenible

Preguntas frecuentes

Fecha de creación

30/06/2025

Tipo de publicación

Guías

Resumen

Preguntas frecuentes sobre el programa PROCRÍA

Productores y productoras - Preguntas frecuentes PROCRÍA

1. **¿Qué es PROCRÍA?**

PROCRÍA es un programa que brinda **acompañamiento técnico individual y grupal a productores y productoras ganaderos de cría**, con el objetivo de mejorar la producción, el ingreso económico, con énfasis en el cuidado del campo natural, los animales y el ambiente.

Está pensado para unidades de producción familiar y medianas que trabajan con ganadería de cría vacuna o mixta (vacunos y ovinos).

Apuesta a fortalecer el uso eficiente del campo, mejorar la alimentación y salud del rodeo, aumentar los porcentajes de preñez y destete, y mejorar el ingreso económico.

2. **¿Qué apoyo brinda?**

PROCRÍA brinda a productoras y productores participantes:

- Asistencia técnica mensual en cada predio.
- Espacios de encuentro entre pares, para compartir experiencias y aprender colectivamente.
- Capacitación y acompañamiento.
- Herramientas de planificación y seguimiento.

3. **¿Quiénes pueden postularse?**

Podrán postularse quienes cumplan con las siguientes condiciones:

- Producir en un predio desde 100 hasta 1.250 hectáreas (índice CONEAT 100).
- Estar a cargo de una unidad de producción con cría o ciclo completo.
- Desarrollar su actividad en todo el país, preferentemente en los departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Rivera, Tacuarembó, Cerro Largo, Durazno, Florida, Treinta y Tres, Rocha, Lavalleja y Maldonado.

4. **¿Existen grupos de personas priorizadas?**

Si, se priorizará a quienes:

- Integren el registro de la producción familiar.
- Sean jóvenes rurales entre 18 y 29 años.
- Sean mujeres rurales.
- Se presenten como parte de un grupo.

5. **¿Cómo funciona el programa?**

A nivel predial, se realizarán las siguientes actividades:

- 10 visitas técnicas al año a cada predio.
- 1 jornada grupal anual en cada establecimiento.
- Uso de herramientas sencillas para tomar decisiones y planificar.
- Participación activa de todas las personas que viven y trabajan en la unidad productiva.

6. **¿Pueden participar establecimientos que tengan ovinos además de vacunos?**

Si, la propuesta tiene como centro la producción de ganado vacuno de cría y el enfoque de intervención tiene en cuenta todo el sistema productivo, incluyendo casos de ganadería mixta. Atendiendo a estas situaciones también se cuenta con el asesoramiento del Secretariado Uruguayo de la Lana (SUL) y Facultad de Agronomía (Udelar).

7. **¿Pueden participar establecimientos que realicen ciclo completo en lugar de cría?**

Si, muchos establecimientos realizan ciclos incompletos y los terneros no son el producto final, pero sí comprenden la fase de cría en sus sistemas.

8. **Una situación en el que el número de hectáreas del predio no esté comprendido en el rango planteado por el programa: ¿podrá analizarse?**

Si, si bien se establece en el llamado una superficie de entre 100 y 1250 hectáreas CONEAT 100, se podrán revisar situaciones excepcionales siempre y cuando conserven otras características del público objetivo.

9. **¿Pueden participar productores y productoras que no cuenten con extensionista de referencia?**

Para quienes postulen y no posean extensionista de referencia, el Programa sugerirá un listado de potenciales técnicos y técnicas a seleccionar por el grupo de productores. Para ello se considerará: perfil, experiencia y distribución territorial. Para avanzar en la ejecución deberá existir aceptación explícita de ambas partes.

10. **¿A qué se comprometen quienes participen?**

Las productoras y productores participantes del programa se comprometen a:

- Compartir información de la unidad de producción.
- Participar en actividades grupales y de capacitación.
- Tener disposición para incorporar mejoras técnicas y organizativas.

11. **¿Cómo son los pasos para inscribirse?**

Las personas interesadas deberán completar un formulario en línea.
El enlace al formulario se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) y del Instituto Plan Agropecuario (IPA).

12. **¿A quiénes se puede contactar para plantear consultas más detalladas?**

Para recibir orientación, es posible comunicarse con:

- Equipos técnicos de DGDR del MGAP y del Plan Agropecuario de su zona
- Las Mesas de Desarrollo Rural de su zona

13. **¿En qué plazo es posible postularse?**

Inicio de postulaciones: 2 de julio de 2025

Cierre de postulaciones: 17 de agosto de 2025

Postulantes técnicos - Preguntas frecuentes PROCRÍA

1. **¿Qué es PROCRÍA?**

PROCRÍA es un programa nacional de extensión rural que brinda asistencia técnica y acompañamiento **a productores y productoras familiares y de mediana escala** para mejorar la sostenibilidad de sus unidades de producción.

Está pensado para unidades de producción familiar y medianas que trabajan con ganadería de cría vacuna o mixta (vacunos y ovinos).

Apuesta a fortalecer el uso eficiente del campo, mejorar la alimentación y salud del rodeo, aumentar los porcentajes de preñez y destete, y mejorar el ingreso económico.

2. **¿Qué apoyo brinda?**

PROCRÍA brinda a técnicas y técnicos extensionistas participantes:

- Posibilidad de implementar asistencia técnica mensual en predios del programa.
- Espacios de encuentro entre pares, para compartir experiencias y aprender colectivamente.
- Capacitación y acompañamiento.
- Herramientas de planificación y seguimiento.

3. **¿Cómo pueden participar los técnicos y técnicas asesores?**

Los técnicos y técnicas asesores interesados en participar deberán postularse ante el programa mediante un formulario específico. PROCRÍA seleccionará y capacitará a los técnicos y técnicas extensionistas.

Para postularse deberán contar con título de Ing. Agrónomo/a, Dr./a. en Medicina Veterinaria, Licenciado/a y Técnico/a Agropecuario/a de nivel terciario.

Se considerarán los antecedentes en asistencia técnica integral, coordinación de grupos y producción familiar, entre otros detallados en la convocatoria.

4. **¿Cómo funciona el programa?**

A nivel predial, se realizarán las siguientes actividades:

- 10 visitas técnicas al año a cada predio.
- 1 jornada grupal anual en cada establecimiento.
- Uso de herramientas para tomar decisiones y planificar.
- Participación del o de la extensionista junto con las personas que viven y trabajan en la unidad productiva.

5. **¿A qué se comprometen las y los técnicos extensionistas?**

Las y los técnicos extensionistas que participen del programa se comprometen a:

- Compartir al programa información de cada unidad de producción bajo su acompañamiento.
- Participar en actividades de capacitación.
- Tener disposición para incorporar mejoras técnicas y organizativas.

6. **¿Cuáles serán sus principales tareas?**

- Brindar asistencia técnica individual a unidades ganaderas (10 visitas anuales por predio).
- Llevar adelante el registro, sistematización y reporte de información productiva y de gestión.
- Planificar y realizar una jornada grupal anual por predio.
- Coordinar a los grupos de productores y productoras.
- Participar en instancias de capacitación y articulación con duplas técnicas institucionales (IPA-MGAP).

7. **¿Cómo son los pasos para inscribirse?**

Las personas interesadas deberán completar un formulario en línea.
El enlace al formulario se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) y del Instituto Plan Agropecuario (IPA).

8. **¿Cómo se realiza la selección de extensionistas?**

El equipo interinstitucional que selecciona a los extensionistas seguirá estos pasos:

1. Revisión de las postulaciones vía formulario web.
2. Preselección por puntaje (formación, experiencia, motivación).
3. Notificar y brindar acceso para la realización del curso habilitante PROCRÍA (obligatorio para la contratación). Curso virtual- híbrido acreditable en Udelar (duración 7 a 8 semanas, 35 a 40 horas).
4. Se publicará una lista final según desempeño y cupos disponibles.
5. Entrevista personal complementaria.

9. **¿Cuáles son las condiciones laborales ofrecidas?**

- Contrato anual renovable (según evaluación de desempeño), 2025 al 2029.
- La jornada técnica con un valor establecido de acuerdo a la distancia entre el predio y la capital departamental.

¿Cuáles son los requisitos formales excluyentes para la contratación?

- Empresa unipersonal inscripta en DGI y BPS.
- Certificados al día (DGI, BPS, CJPPU según corresponda).
- Locomoción propia.
- Celular y equipo informático.

10. **¿A quiénes se puede contactar para plantear consultas más detalladas?**

Para recibir orientación, es posible comunicarse con los equipos técnicos de la DGDR del MGAP y del Plan Agropecuario de su zona.

11. **¿En qué plazo es posible postularse?**

Inicio de postulaciones: 2 de julio de 2025

Cierre de postulaciones: 17 de agosto de 2025